



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN
A TRAVÉS DE LA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

CONVOCAN

“Al examen para la acreditación del requisito de Titulación por comprensión de artículos técnico-científicos de especialidad en el idioma inglés, solicitud del 11 al 15 de Abril y Examen 13 de Mayo 2016”.

“LA CONVOCATORIA DE INGLÉS APLICA SOLO PARA LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON EN ENERO-JUNIO DE 2010 Y ANTERIORES, (PLANES 2004-2005 Y 1993-1994)”.

1.2. NORMAS DE OPERACIÓN.

1.2.1. De su definición.

1.2.1.1. Se denomina acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés, al proceso de validación, que otorga el instituto tecnológico a los alumnos que demuestren esa habilidad y que hayan cursado o estén cursando carreras del nivel licenciatura con planes de estudio de vigencia 1990 en adelante, autorizados por la Secretaría de Educación e Investigación Tecnológicas y la Dirección General de institutos Tecnológicos.

1.2.2. De las opciones de acreditación.

1.2.2.1. Mediante la presentación de un examen por escrito, donde se demuestre la comprensión de artículos técnico-científicos de su área de estudios en el idioma inglés.

1.2.2.2. Mediante la aprobación de cursos de capacitación

En el idioma inglés, que ofrezca el instituto tecnológico, siempre y cuando incorporen en sus programas de estudio la habilidad de comprensión de artículos técnico-científicos del área de estudios cursada por el alumno.

1.2.2.3. El alumno podrá optar por acreditar los conocimientos del idioma inglés por cualquiera de los dos procesos descritos en 1.2.2.1. Y 1.2.2.2., tantas veces como sea necesario, si cubre en cada ocasión con los requisitos señalados en el inciso 1.2.3.

1.2.3. De los requisitos.

1.2.3.1. El alumno deberá solicitar una constancia al departamento de servicios escolares donde se acredite tener aprobado un mínimo del 50 % de los créditos de la carrera.

1.2.3.2. El alumno deberá comprobar que ha realizado el pago (\$ 200.00) al departamento de recursos financieros.

1.2.3.3. El alumno deberá llenar solicitud en la división de estudios Profesionales, presentando constancia y recibo de pago.

1.2.4. De los procedimientos.

1.2.4.1. Para presentar examen.

1.2.4.1.1. La división de estudios Profesionales programará y difundirá el calendario semestral de aplicación de los exámenes.

1.2.4.1.3. El alumno presentará la solicitud para ser evaluado a la división de estudios Profesionales.

1.2.4.1.4. El alumno o pasante deberá cumplir los requisitos señalados en el punto 1.2.3. del presente procedimiento, presentando las constancias correspondientes.

1.2.4.2. Para cursos de capacitación.

1.2.4.2.1. El alumno cumplirá con los requisitos del punto 1.2.3. Anexando las constancias correspondientes.

1.2.4.2.2. El alumno presentará la solicitud de acreditación presentado constancia de los cursos aprobados, emitida por el responsable del laboratorio de idiomas o su equivalente, ante la división de estudios Profesionales, con copia al departamento de servicios escolares.

1.2.5. Del Jurado.

1.2.5.1. Estará integrado por un profesor de la licenciatura del alumno, con conocimiento del idioma inglés y uno del laboratorio de idiomas o su equivalente, acreditado mediante oficio firmado y sellado por el director del instituto tecnológico.

1.2.5.2. Elaborará, aplicará y calificará el examen de evaluación de la comprensión del idioma inglés, reportando los resultados a la división de estudios Profesionales, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

1.2.5.3. Podrá suspender el examen de acreditación si lo considera conveniente, informando de la causa o motivo a la división de estudios Profesionales para su seguimiento.

1.2.5.4. Cada integrante del jurado deberá elaborar instrumentos de evaluación de acuerdo con el inciso 1.2.6.2. de este procedimiento.

1.2.5.5. El jurado podrá integrarse con profesores del área de estudios del sustentante y que dominen el idioma inglés, pertenecientes a otro instituto tecnológico.

1.2.6. Del examen.

1.2.6.1. El examen de acreditación se podrá elaborar con base en el banco de reactivos que integre el responsable del centro de idiomas o su equivalente o mediante instrumentos elaborados por organismos o instituciones acreditadas para tal efecto y con reconocimiento nacional o internacional.

1.2.6.2. El examen se efectuará en tres secciones: a) dar lectura a un artículo técnico-científico en el idioma inglés, cuya extensión deberá estar comprendida entre 800 y 1200 palabras, en el cual estén incluidos términos técnicos diferentes y comunes del área de estudios del sustentante. b) Dar respuesta a un conjunto de reactivos de opción múltiple redactados en el idioma inglés, que permitan al jurado evaluar el grado de comprensión del artículo por parte del sustentante y cuya calificación representará el 70% del total del examen. c) Elaboración de un resumen en español con una extensión mínima de una cuartilla sobre la información más importante contenida en el artículo, el cual tendrá un valor del 30% del total de examen.

1.2.6.3. En ningún caso se permitirá durante el desarrollo del examen se haga uso de material de consulta.

1.2.6.4. El tiempo otorgado para la evaluación será determinado con anterioridad para cada una de las secciones con base en la complejidad de las mismas y de común acuerdo entre los integrantes del jurado.

1.2.6.5. La calificación mínima aprobatoria será de 70 en una escala de 0 a 100.

1.2.6.6. El fallo del jurado será inapelable.

1.2.6.7. El resultado del examen se asentará en un acta la cual deberá ser firmada por los dos miembros del jurado.

SOLICITUDES, ÚNICAMENTE DEL 11 AL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

FECHA DEL EXAMEN: 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

Para todas las carreras: (en el depto. Académico se indicará Fecha, Hora y Lugar).

Disposiciones del Comité:

El alumno se deberá presentar al examen en el lugar señalado, media hora antes del horario programado, identificándose con una credencial vigente y con fotografía; no deberán traer diccionario o traductor; deberán traer consigo lápiz, pluma, borrador, sacapuntas; deberán estar cubiertos los requisitos documentales señalados en esta convocatoria.

NOTA: El examen iniciará a la hora exacta señalada.

Los resultados del examen se deberán de enviar a la División de Estudios Profesionales a más tardar el día 20 de Mayo del año en curso.

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Culiacán, Sinaloa, 11 de marzo de 2016.